

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Le informo al Señor Juez, que el Centro de Servicios Judiciales – Sala Civil Familia devolvió las diligencias de notificación personal de los establecimientos de comercio LA BODEGA, LA CITA, LAS VEGAS, DUBAI, LIVERPOOL, ALI BABA, CLASSIC PUB, LA CLAVE, TODA UNA EPOCA Y ESTANQUILLO LICORES P Y P con la anotación de que los mismos estaban cerrados.

Manizales, primero (1) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Manizales, Caldas, primero (1) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Radicado 2018 – 00154

**Interlocutorio N° 442**

En vista de la constancia secretarial que antecede se ordenará OFICIAR a la Oficina de Sistemas de la Rama Judicial Manizales para que disponga incluir de forma INMEDIATA dentro de la sección de novedades de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> la información de la presente acción tuitiva, para hacerle saber a los establecimientos de comercio **LA BODEGA, LA CITA, LAS VEGAS, DUBAI, LIVERPOOL, ALI BABA, CLASSIC PUB, LA CLAVE, TODA UNA EPOCA y ESTANQUILLO LICORES P Y P**, que la misma fue admitida, para que en las dos (02) horas siguientes a la fecha de publicación , emitan pronunciamiento al respecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GEOVANNY PAZ MEZA**  
**JUEZ**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS

Oficio No. 2330  
1 de agosto de 2018  
Radicado No. 2018 - 00154

Señores:

**OFICINA DE SISTEMAS RAMA JUDICIAL.**

[coorsistemasmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:coorsistemasmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Manizales, Caldas.

Por medio del presente me permito notificarle que mediante auto adiado 1 de agosto de 2018, este Despacho dispuso lo siguiente:

*“OFICIAR a la Oficina de Sistemas de la Rama Judicial Manizales para que disponga incluir de forma INMEDIATA dentro de la sección de novedades de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> la información de la presente acción tuitiva, para hacerle saber a quienes tengan interés en las resueltas de esta acción de tutela, que la misma fue admitida, para que en las dos (02) horas siguientes a la fecha de publicación , emitan pronunciamiento al respecto.”.*

*Al oficio se anexa el auto por medio del cual fue admitida la acción tuitiva, la acción de tutela y sus documentos adjuntos.*

Atentamente,



**GEOVANNY PAZ MEZA**  
JUEZ

